

4

1

D.^{no} Josef Antonio de la Rúa, Bedel, Harnarais á Claustro
de Catedraticos para mañana Jueves á las diez de la mañana,
para ver el informe de la Junta sobre la enagenacion que se hi-
zo de Cales y Casas de la Univ. Para ver lo que informa la
Junta de Adm.^{on} á cerca de caudales y existencias de Univ. con
arreglo á lo acordado en el ultimo Claustro de Catedraticos. Para
ver un oficio del M.^o Cabildo de Valladolid, á fin de que la Univ.
si lo tiene á bien dipute persona para q. concurre á la Junta q.
se ha de celebrar en Medina del Campo para acordar con los
interesados en dichos el modo de pagar á S. M. la cantidad de
3400.^{rs}, segun la concordia que se acaba de hacer, é informar
á la Univ. dello hecho por la Junta de Adm.^{on} Para ver va-
rios memoriales de los Señores Doctores Cano y Contrero, de los
Señores Rofols y Mayo para que se declare haber ganado
jubilation en sus Catedras en el año que expresan por las razo-
nes contenidas respectivamente en d^{tos} memoriales. Para ver otro
memorial del Señor Doctor Ramos á fin de que la Univ. se
sirva declarar si ha ganado jubilation en los quatro cursos
desde 1809, hasta 1812, ambos inclusive, en su catedra de Ins-
tituciones Canonicas por las razones que expone, y sobre todo
resolver lo mas conveniente. Adic falta: fecha Miercoles
24 de febrero de 1815.

D. D.^{no} Martin Olinojosa
Rector.



Clam. a Cae. or 23 or Feb. or 1845

2

SEÑORES.

— Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

— * Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

* Mota

* Alvarez.

* Mintegui.

— * Pando.

~~* Barcena.~~

— * Ocaña.

~~* Sea.~~

— * Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

— * Cantero.

— * Castañon.

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

— * Delgado.

— * Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

— * ~~Blanco~~

* Sanchez.

— * Dominguez.

* Marcos.

Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

— * Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

* Recacho.

* Maestre.

Montes.

~~* Ruiz.~~

— * Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

— * Garcia.

* Recacho

— * Martel.

* Cortés.

* Duro.

— * Sampelayo.

AVSA



el medio

ha fmo? se conforma con lo q. propone los
Jueses en informe a cerca a los conciertos
Jenoides, y lleva como absoluta p. la separacion
de todo lo q. puede ocurrir y de resoluciones
si en adelante cluden se o porcom.

AVSA



t

3

Clam. ~~de~~ ^{con} de Cat. de 23 de Febr. de 1815

Según la Cédula se leió el informe sobre la enag.
p. y or vales i canon de la Univ. i la Junta de nueve or
presente mes, q. aprobó dho informe, acordando q. en su
lucro era nula la ena. p. y or i el informe leído en
la expresada Junta original es el original. !!!!!!
aquí el informe:

Se cabare de leer este informe diez
con varios señores, q. convendría votar i votar pri-
mero sobre el punto de los v. i de un inf. p. y or
i en esto como en ello el Clam. i se p. y or en
votar, i tratar en la forma sig. te

D. Ambo: por lo q. hare el primer punto con
el dictamen de la J. y por consue. q. se los v.
i: deban a volverse a la Univ.

D. Pando: Lo mismo.

D. Cortes: Lo mismo. i se conforma con el dictamen de la Junta.

D. Cantero y D. Castañón y Delegados y

D. Pando y D. Alonso y Domingo y otros y otros a los v. i de la Junta.



AVSA



D. Morales: Es a los v. de la Junta; que debe haber
todos los Indios, los v. esta pronto por su p. de ha-
cer lo mismo.

~~D. Cea~~

D. Cea: q. vale hubo p. de masivo p. repartir los v.
pero q. por decoro esta pronto a volvelos.

Urua: V. de Junta y goma los v.

Muri: V. = Perros voto de la V.

Garnier: goma y v. de Junta.

Urua: V.

Campolano V. de Junta.

D. O. Cea: V. Cancela? por decoro q. se debe.

D. Hinostroza: q. se debe en los v. a la V. de p. de la g.
la recibieron — — — deane el año primero —

Sobre casas

p. 2^o Despues se puso a tratar, sobre el medio que
propone la Junta, para conservar las casas
de las Cmas, constituyendo el Corp. q. propone

En Junta ~~ordinaria~~ Junta, i' baxo las reglas que
 estan ~~establecidas~~ ^{establecidas} para buscar el legitimo prove-
 chum mas por menor resulta en informac-
 ge. ~~En~~ como por embargo a este Clauso
 Y sobre ello se para a votar en la forma
 siguiente

D. Anunci: he erreda la enagenacion de las Casas. Para co-
 dula ~~de~~ para qe se trate de las enagenacio^{es}. hechas, no
 solo de Casas, sino de ~~de~~ ^{de} otras cosas; Y en qe
 a los pro- encargados de Cuentas, qe hayan lo posible
 ponga la mayor brevedad se pongan a den, las gestans
 sin dar.

D. Bando: se conforma con el Deternan^o de la Junta a qe
 se den a caso las Casas, como ella dice, i en lo ter:
 minos qe propone

D. Borrador: se conforma con el Deternan^o de la ~~Junta~~ ^{Junta} para qe se



AVSA

Dr. Domi. 2.º y 4.º al Sr. D. V.º y más igual cederen que
más aprueben en voto.

Dr. Utrera 1.º

Dr. Perrot 2.º

Dr. Garcia: aprueba y se conforma con el medio q. propone la
Junta.

Dr. Marteli: se conforma con el medio q. propone la Junta
y q. establezca como ^{absoluta} para tratar y acabar todas las
difer. dif. q. que la misma Junta vea con ^{competencia}
mucha en todas conferencias i disponer lo q. le parezca

Dr. Pina 2.º respectivo a las Casas de q. se trata.

Dr. Simpsolo 1.º

Dr. Ocaña Sr. Comis.º se conforma con el medio q. propone
la Junta.

Dr. Hinofosa Sr. se conforma con el medio q. propone la Junta
y se el acuerdo 2.º

En seguida se lea el Estado de Deudas i caudales en
favor i en contra de la Univ.º de sus ex.º i oblig.
Este estado original es el q. se firmo el qual se firmo
por mandado del Excm.º de Cat.º el 16 del mes de



me a Feb. con motivo de haberse propuesto en
 aquel Clavo. Lo q. havia determinado la Junta
 Prim.ª de nueve oct. pres. de mes, q. se haviere pres. lo
 q. seria preciso y artos pa. celebrar los oficios de
 semana santa, i la fiesta sacramental; que
 podria celebrarse una misa diaria, y poner una
 lista a los pres. graduados difuntos, para hacer
 los sus oficios; y lo q. por el Clavero el mencionado
 de estado, se paso a tratar sobre el particular:
 lo, y se fue votando en la forma siguiente:

D. Aiso: Que no se pueden hacer por este al. los gastos de
 celebrar los funera. de semana santa
 cesarios pa. hacer los funera. de semana santa
 y sacramental; que tampoco se pueden hacer los
 de fundacion de un of. y si solo, los de funeral,
 como era costumbre.
 particular; y que por este Clavo un of. de
 al. de Prim.ª diciendo no hay caudales
 pa. hacer dhas funera. que por ahora se
 haviere en el dicto Clavo en oficio q. tal
 lo q. pueden por los pres. graduados difuntos, como al.
 hacerse en el dho. modo, p. q. hauido q. tal. cuenta q.
 vino con el objeto de tratar, sobre la obra
 proyectada, y q. lo concluya con el honor q.



corresponden a la Comi. ya en Wna.

D. Pando: Que se hagan las fiestas de semana santa en esta en la Comi. de San Indio. Y q. este sea el oficio q. se pare al Claustro Primo

D. Mariana Y. del Sr. Arzobispo

D. Cea

D. Cortes Y. del Sr. Arzobispo, y q. a manspente al uso Primario, q. los Indios estan prontos a hacer las fiestas de semana santa, a su costa.

Cantares Y. del Sr. Arzobispo: Cantaron

D. Dof. Y. q. contribuyan, p. q. se haga a costa de las pertenencias, y q. el esta pronto a contribuir con lo que le corresponden.

D. Pando: Y. del Sr. Arzobispo: Al q. los Indios de este Clam. estan dispuestos a hacer las fiestas de semana santa a costa mia, como lo esta el q. vota.

D. Alonso

D. Domínguez: Que se pare el oficio q. se ha de hacer, y se hagan las fiestas, aunque sea a costa de los Indios q. lo votan.

D. Mena: Qui a mi a su Placado hace la oferta de q. v. con. han gracias en las fiestas v. v. v.

AVSA



t con 2

2

Acuerdos del Clam.º de Cort. de 23 de Feb. de 1845.

1. Que tras à lo que la Junta por su informe, que por lo q.
nace al prim.º punto la Univ.º se conforma con el
dictamen de la Jta. sobre la devolución de rentas por todo
~~el~~ de los rectorer, y como la misma Jta. p.º q.
leve à puro y devoido efecto este acuerdo en todo
qto ocurra. concerniente a el. Individuos. borrado: novales.

2.ª La Universidad se conforma con el medio q.º propone la Junta en su
informe acerca de las casas enajenadas, y lleva emision abso-
luta para la ejecucion de todo lo q.º pueda ocurrir, reservando por
si en estas dudas se ofiercan, y examinando todas las demas e-
najenaciones q.º se hubieren hecho en el tiempo del Gobierno
Intanto para poder informar con todo conocimiento à la Universidad
sobre estas ultimas.

3.ª Que no se puedan hacer por este año los gastos neces-
sarios para celebrar la Funcio.º de semana santa y sus
ceremonias; que tampoco hay para hacer los de las
Fiestas de Fundac.º ~~particular~~ de la Universidad, y si solo
podran hacerse los de las de Fundac.º particular, y que
se pone por este Clam.º un oficio al de S.º Primicerio, di-
ciendole no hay caudales para hacer otras funciones. que
por ahora podran hacerse un oficio General por los ~~re-~~



cuando juntos, sin perjuicio de lo q. pueda hacerse
en lo sucesivo. Com. en el P.º de las p.ºs. de liquidar
y qualquiera cuenta q. haya pend. con la Persona
q. tratare, sobre la obra proyectada y q. lo concluya
con el honor q. corresponde a la Univ. y a su P.º

Com.º para pasar el oficio al Claustro Pri-
mario: por D. Pando y P.º Menad

D.º Minojosa
Presor.

D.º Ayuso

Sedesman
Sec.º

Clave de Cartas de 23 de Mayo de 1875



Que no se pueden hacer por este año los
gastos necesarios p. celebrar los Oficios
de Semana Santa y Santa Eucaristía.
Que tan poco hay p. hacer los de las
Cuentas de Ind. en la Gm. P. No solo faltarán
hacerse los de los de Ind. particular, y
de Ind. p. parte por este tiempo en oficio al
de los primitivos, echando no hay caudal.
Los p. hacer de Ind. menores, con lo
que se expresa el caudal, se hace.



AVSA

